

DOCUMENTO DECRETOS: Decreto Núm.: 2020/985	IDENTIFICADORES Número Decreto:: 2020/985	
OTROS DATOS Código para validación: 2X0JK-P3BIK-V911F Fecha de emisión: 21 de abril de 2020 a las 11:22:44 Página 1 de 6	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- ALCALDE de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ECIJA.Firmado 21/04/2020 11:17 2.- Secretaria General de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ECIJA.Firmado 21/04/2020 11:19	ESTADO FIRMADO 21/04/2020 11:17



El documento electrónico ha sido aprobado por ALCALDE(David Javier García Ostos) de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ECIJA a las 11:17:47 del día 21 de abril de 2020 con certificado de David Javier García Ostos y por Secretaria General(Rosa Mª Rosa Gálvez) de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ECIJA a las 11:19:45 del día 21 de abril de 2020 con certificado de Rosa Mª Rosa Gálvez. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://portal.ecija.es:10443/portal/verificarDocumentos.do?pes_cod=1&ent_id=1&idioma=1



ÁREA: GESTION DEL ESPACIO URBANO
SERVICIO/DEPENDENCIA: Negociado de Obras Públicas.
REF: SGR/CGM
ASUNTO: CONTRATACION PARA OBRAS DE FABRICACION Y COLOCACION DE ESTRUCTURAS EN EXCAVACION ARQUEOLOGICA DE PLAZA DE ARMAS Y SU ENTORNO FASE VIII (PLAN GENERADOR DE EMPLEO ESTABLE

RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA-PRESIDENCIA

Que se hace necesaria la tramitación de la **CONTRATACION DE LAS OBRAS DE FABRICACIÓN Y COLOCACIÓN DE ESTRUCTURAS EN LA EXCAVACION ARQUEOLOGICA DE PLAZA DE ARMAS Y SU ENTORNO FASE VIII (PLAN GENERADOR EMPLEO ESTABLE 2019)**, las cuales se estiman necesarias para el cumplimiento y realización de los fines institucionales, en los términos previstos en los artículos 28 y 116 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

Que esta obra obedece a la necesidad de contar con la colaboración de empresa particular, conforme a lo dispuesto en el artículo 30 Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

Se ha incorporado al expediente Memoria Justificativa de la necesidad de ejecutar las obras referenciadas en el que se hace constar que la justificación de la necesidad de acometer las obras de **FABRICACION Y COLOCACION DE ESTRUCTURAS EN LA EXCAVACION ARQUEOLOGICA DE PLAZA DE ARMAS Y SU ENTORNO FASE VIII(PLAN GENERADOR EMPLEO ESTABLE 2019)**, viene dada porque el presente Proyecto tiene por objeto la fabricación y posterior colocación de las estructuras previstas en el mismo.

El Proyecto tiene por objeto el recerido de la Muralla oeste con la conexión del resto de muralla, para completar el cerramiento, así como se amplía la carpa central desdoblado la superficie cubierta y dejando en el centro del espacio la pasarela.

Que todo ello se enmarca dentro de la puesta en valor turístico de este yacimiento arqueológico de valor patrimonial singular.

Que se ha incorporado como informe de la motivación del procedimiento de obra menor para la tramitación de la misma, Informe del Sr. Interventor Municipal de

DOCUMENTO DECRETOS: Decreto Núm.: 2020/985	IDENTIFICADORES Número Decreto:: 2020/985
OTROS DATOS Código para validación: 2X0JK-P3BIK-V911F Fecha de emisión: 21 de abril de 2020 a las 11:22:44 Página 2 de 6	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- ALCALDE de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ECIJA.Firmado 21/04/2020 11:17 2.- Secretaria General de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ECIJA.Firmado 21/04/2020 11:19
	ESTADO FIRMADO 21/04/2020 11:17



El documento electrónico ha sido aprobado por ALCALDE(David Javier García Ostos) de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ECIJA a las 11:17:47 del día 21 de abril de 2020 con certificado de David Javier García Ostos y por Secretaria General(Rosa Mª Rosa Gálvez) de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ECIJA a las 11:19:45 del día 21 de abril de 2020 con certificado de Rosa Mª Rosa Gálvez. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://portal.ecija.es:10443/portal/verificarDocumentos.do?pes_cod=1&ent_id=1&idioma=1

fecha 8 de Abril de 2020 sobre la fiscalización de la factura, y la Retención de crédito correspondiente, informes del Arquitecto Técnico Director de las Obras PFEA 2019 D. Francisco Javier Gonzalez Laguna(Art.. 8.2.c) RDL 5/2015 de 30 de Octubre) de fechas 11 de marzo y 1 de Abril de 2020, e informes de la Técnico de Gestión del Espacio Urbano y Movilidad Concepción Gamero Madero(Art.. 8.2.c) RDL 5/2015 de 30 de Octubre) de fechas 18 de marzo y 15 de Abril de 2020, así como informes de la Secretaria del Ayuntamiento número 42/2020, de 13 de abril de 2020 y 46/2020 de 21 de abril de 2020.

Que en el expediente también se incluyen las 3 ofertas de empresarios cualificados para la ejecución de este contrato, tal como consta en el expediente, con el siguiente tenor:

1.- **FERIAS Y EVENTOS S.L.**, con CIF B-91333252 y domicilio en Ecija (Sevilla) en la Calle Comunidad de Madrid nº 5, del P.I. La Campiña

- Precio total: 23.474'00 euros
- Base: 19.400'euros.
- IVA: 4.074'00 euros

2.- **GONLU CARPAS S.L.**, con CIF nº B-90147133, y domicilio en Ecija en la Calle Tamarit Rodriguez nº 7, del P.I. El Mirador .

- Precio total 26.136'00 : €
- Base: 21.600'00 euros.
- IVA: 4.536'00 euros.

3.- **SACOFORO S.L.** con CIF. B-91358333 y domicilio en Mairena del Aljarafe(Sevilla) en calle Nueva 39-41

- Precio total: 27.709'00 €
- Base: 22.900'00 euros.
- IVA: 4.809'00 euros.

Que consta factura pro forma emitida por **FERIAS Y EVENTOS S.L.** CIF nº B-29.667.771 y domicilio en Ecija Calle Comunidad de Madrid nº 5, del P.I. La Campiña en la cantidad de **VEINTITRES MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y CUATRO EUROS /23.474'00 €)** de los que corresponden **DIECINUEVE MIL CUATROCIENTOS EUROS (19.400'00 €)** de principal más **CUATRO MIL SETENTA Y CUATRO EUROS DE IVA (4.074'00 €)**.

Por lo expuesto, y de conformidad con la Resolución de la Alcaldía Presidencia 2020/735, de 19 de marzo de 2020, se tiene a bien **RESOLVER:**

PRIMERO.- A la vista del expediente emitir informe según lo siguiente:

**INFORME DEL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN
MOTIVACIÓN NECESIDAD CONTRATO MENOR**

Número de Expediente	/2020
Órgano de contratación	ALCALDÍA PRESIDENCIA
Tipo de contrato (Obra/Servicios/Suministro)	OBRAS

Objeto (Descripción)	OBRAS DE FABRICACION Y COLOCACION DE ESTRUCTURAS EN PLAZA DE ARMAS(PLAN GENERADOR EMPLEO ESTABLE 2019)
Plazo de ejecución/duración (Especificar periodo)	UN (1) mes
Medio de financiación (Subvención/Recursos propios/ Financiación conjunta)	Programa PLAN GENERADOR EMPLEO ESTABLE 2019)

Correspondiendo a esta Alcaldía la competencia para la celebración del contrato menor a que se ha hecho referencia, en cuanto órgano de contratación, se procede a dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 118.1 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público así como de la Instrucción 1/2019, de 28 de febrero de 2019, de la Oficina Independiente de Regulación y Supervisión de la Contratación mediante la emisión del presente informe motivando la necesidad del contrato, en los términos que se indican a continuación.

1.- Órgano de contratación competente.- El órgano de contratación competente es la Alcaldía-Presidencia.

2.- Objeto del contrato.- **FABRICACION Y COLOCACION DE ESTRUCTURAS EN PLAZA DE ARMAS (PLAN GENERADOR EMPLEO ESTABLE 2019)**

3.- Justificación de la necesidad de la contratación y justificación del procedimiento elegido.

El presente contrato resulta necesario para el cumplimiento y realización de los fines municipales resultando comprendido como consecuencia de los PROYECTO PLAN GENERADOR DE EMPLEO ESTABLE 2019, que son realizadas por Administración, si bien han de precisar la colaboración de empresario especializado para su correcta ejecución.

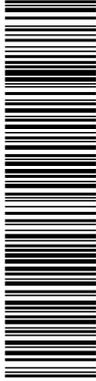
La justificación del procedimiento elegido (contratación menor), en lugar de la tramitación de procedimiento abierto simplificado (en particular, su variante contenida en el artículo 159.6 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público), obedece a la necesidad de dotar de mayor agilidad la contratación y cubrir de forma inmediata las necesidades que se pretenden satisfacer.

4.- Datos identificativos del adjudicatario así como la justificación de su elección.

Adjudicatario	DNI/CIF
FERIAS Y EVENTOS S.L.	CIF B-91333252
Domicilio Calle Comunidad de Madrid nº 5, del P.I. la Campiña	Localidad-Código Postal Ecija
Provincia Sevilla	Teléfono 955903580
Precio de adjudicación	Plazo de ejecución/duración



DOCUMENTO DECRETOS: Decreto Núm.: 2020/985	IDENTIFICADORES Número Decreto:: 2020/985
OTROS DATOS Código para validación: 2X0JK-P3BIK-V911F Fecha de emisión: 21 de abril de 2020 a las 11:22:44 Página 4 de 6	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- ALCALDE de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ECIJA.Firmado 21/04/2020 11:17 2.- Secretaria General de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ECIJA.Firmado 21/04/2020 11:19
	ESTADO FIRMADO 21/04/2020 11:17



Precio total: 23.474'00 € Base: 19.400'00 euros IVA: 4.074'00 euros	Un mes

Se han solicitado 3 ofertas, siendo presentadas las siguientes:

1. - **FERIAS Y EVENTOS S.L.** con CIF B-91333252 .y domicilio en Ecija (Sevilla)
en la Calle Comunidad de Madrid nº 5, del P.I. la Campiña

- Precio total: 23.474'00 euros
- Base: 19.400'euros.
- IVA: 4.074'00 euros

2.- **GONLU CARPAS S.L.**, con CIF nº B-90147133, y domicilio en Ecija en la Calle Tamarit Rodriguez nº 7, del P.I. El Mirador.

- Precio total 26.136'00 : €
- Base: 21.600'00 euros.
- IVA: 4.536'00 euros.

3.- **SACOFORO S.L.** con CIF. B-91358333 y domicilio en Mairena del Aljarafe (Sevilla) en calle Nueva 39-41

- Precio total:27.709'00 €
- Base22.900'00 euros.
- IVA: 4.809'00 euros.

El motivo por el cual se justifica la elección del propuesto como adjudicatario, radica en el hecho de que la oferta presentada por el mismo es la más económicamente más ventajosa (menor precio).

5.- Aplicación presupuestaria a la que se imputa el gasto, así como el ejercicio presupuestario.

La aplicación presupuestaria a la que se imputa el gasto, correspondiente al Presupuesto del Ayuntamiento de Ecija, Aplicación Presupuestaria nº **4000-15320-619-18-04** correspondiente al ejercicio 2020 .



6.- Forma de certificación de la prestación o su recepción y la forma de pago del mismo.

El documento electrónico ha sido aprobado por ALCALDE(David Javier García Ostos) de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ECIJA a las 11:17:47 del día 21 de abril de 2020 con certificado de David Javier García Ostos y por Secretaria General(Rosa Mª Rosa Gálvez) de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ECIJA a las 11:19:45 del día 21 de abril de 2020 con certificado de Rosa Mª Rosa Gálvez. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://portal.ecija.es:10443/portal/verificarDocumentos.do?pes_cod=1&ent_id=1&idioma=1

DOCUMENTO DECRETOS: Decreto Núm.: 2020/985	IDENTIFICADORES Número Decreto:: 2020/985	
OTROS DATOS Código para validación: 2X0JK-P3BIK-V911F Fecha de emisión: 21 de abril de 2020 a las 11:22:44 Página 5 de 6	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- ALCALDE de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ECIJA.Firmado 21/04/2020 11:17 2.- Secretaria General de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ECIJA.Firmado 21/04/2020 11:19	ESTADO FIRMADO 21/04/2020 11:17



El documento electrónico ha sido aprobado por ALCALDE(David Javier García Ostos) de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ECIJA a las 11:17:47 del día 21 de abril de 2020 con certificado de David Javier García Ostos y por Secretaria General(Rosa Mª Rosa Gálvez) de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ECIJA a las 11:19:45 del día 21 de abril de 2020 con certificado de Rosa Mª Rosa Gálvez. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://portal.ecija.es:10443/portal/verificarDocumentos.do?pes_cod=1&ent_id=1&idioma=1

La acreditación de la efectiva realización de la prestación se efectuará conforme a lo dispuesto en el artículo 210 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, con la conformidad de la persona designada como Responsable del contrato.

Asimismo, el pago del precio se efectuará conforme a lo dispuesto en el artículo 198 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, y atendiendo a lo que disponga el Tesorero Municipal.

SEGUNDO.- En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 118.1 de la LCSP, informar que resulta justificado que no se está alterando el objeto del contrato para evitar la aplicación de las reglas generales de contratación, al tratarse de obras comprendidas en el supuesto del artículo 30.4 de la LCSP.

TERCERO.- Aprobar la **CONTRATACION DE LAS OBRAS DE FABRICACIÓN Y COLOCACIÓN DE ESTRUCTURAS EN LA EXCAVACION ARQUEOLOGICA DE PLAZA DE ARMAS Y SU ENTORNO FASE VIII (PLAN GENERADOR EMPLEO ESTABLE 2019).**

CUARTO.- Adjudicar la ejecución de las citadas obras a la entidad **FERIAS Y EVENTOS S.L. con CIF B-91333252** y domicilio en Ecija (Sevilla) en la Calle Comunidad de Madrid nº 5, del P.I. la Campiña, en los términos de la factura pro forma que obra en el expediente

QUINTO.- Aprobar el gasto correspondiente a esta contratación, ascendente a **VEINTITRES MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y CUATRO EUROS /23.474'00 €) de los que corresponden DIECINUEVE MIL CUATROCIENTOS EUROS (19.400'00 €)de principal más CUATRO MIL SETENTA Y CUATRO EUROS DE IVA (4.074'00 €) con cargo a la aplicación presupuestaria nº 4000-15320-619-18-04.**

SEXTO.- Designar como responsable del contrato al Arquitecto Técnico D. Francisco Javier Gonzalez Laguna (Art. 8.2.c) RDL 5/2015 de 30 de Octubre).

SEPTIMO.- Notificar el acuerdo que se adopte al contratista así como dar traslado a los Servicios Económicos Municipales.

OCTAVO.- De conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Tercera del Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, por el que se declara el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19, disponer la continuación del expediente de contratación, sin perjuicio de estar su ejecución supeditada a la normativa aplicable derivada de de dicho estado de alarma.

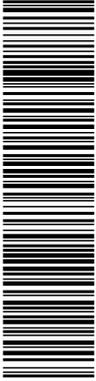
NOVENO.- Publicar la presente adjudicación en la Plataforma de Contratación del Sector Público y en el Portal de Transparencia del Excmo. Ayuntamiento de Écija.

DÉCIMO.- Remitir al Registro de Contratos del Sector Público y al Tribunal de Cuentas los datos relativos al contrato menor adjudicado exigidos por la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Lo manda y firma el Alcalde Presidente D. David Javier García Ostos.(Decreto 2020/735 de fecha 19 de Marzo de 2020)

Por la Secretaria, Dª Rosa Mª Rosa Gálvez, se toma razón para su transcripción en el Libro de Resoluciones a los solos efectos de garantizar su autenticidad e integridad, conforme a lo dispuesto en el artículo 3.2 e) del Real Decreto 128/2018, de 16 de

DOCUMENTO DECRETOS: Decreto Núm.: 2020/985	IDENTIFICADORES Número Decreto:: 2020/985	
OTROS DATOS Código para validación: 2X0JK-P3BIK-V911F Fecha de emisión: 21 de abril de 2020 a las 11:22:44 Página 6 de 6	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- ALCALDE de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ECIJA.Firmado 21/04/2020 11:17 2.- Secretaria General de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ECIJA.Firmado 21/04/2020 11:19	ESTADO FIRMADO 21/04/2020 11:17



marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional).

El documento electrónico ha sido aprobado por ALCALDE(David Javier García Ostos) de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ECIJA a las 11:17:47 del día 21 de abril de 2020 con certificado de David Javier García Ostos y por Secretaria General(Rosa Mª Rosa Gálvez) de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ECIJA a las 11:19:45 del día 21 de abril de 2020 con certificado de Rosa Mª Rosa Gálvez. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://portal.ecija.es:10443/portal/verificarDocumentos.do?pes_cod=1&ent_id=1&idioma=1